

OFICIO:	DUEYMASQ/F012/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	01/ABRIL/2022

**ANA LAURA CASTRO LOPEZ
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 24 de marzo del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CINCO LOCALES COMERCIALES PARA ARRENDAR**", ubicado en los **Lotes: 004 y 005, Manzana: 60** de la **Colonia: AMPLIACIÓN NORTE NUEVO MEXICALI DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con una superficie total de **1,200.00 m²**, con las siguientes claves catastrales: **HN-060-004 Y HN-060-005**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 5, Distrito 3. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Publica para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.



EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

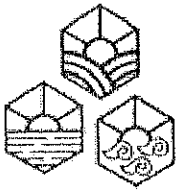


ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-20324 de fecha 24/03/2022.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 24-03-2022
Hora: 11:24

Recibo oficial de ingresos 2022-20324

Contribuyente

Nombre: ANA LAURA CASTRO LOPEZ
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:


\$845.00

Adena Original

\\UE\2022-20324\ANA LAURA CASTRO LOPEZ\CA\24\03\2022 11:24:04\845\|

Allo digital

\\2c02142cc237f30706974157f0e1caaa1992d3aeb67011021477cec2884af9216ea11661297a125aac85b76132

Municipio de
San Quintin 
PAGADO
24 MAR 2022
Recaudación de Rentas San Quintin



TRAMITE:96/2022 CLAVE CATASTRAL:
HN-060-004/HN-060-005

OFICIO:	DUEYMASQ/F013/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	01/ABRIL/2022

**C. ROGELIO DELGADO MENDOZA
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 29 de marzo del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE NORMBRE BILLARES EL RECREO**", ubicado en **Lote: F, Manzana: 22** de la **Colonia: POBLADO VENUSTIANO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con una superficie total de **1,970.30 m²**, con la siguiente clave catastral: **VE-501-004**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 6. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE

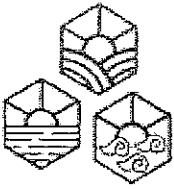
[Firma]
DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-20324 de fecha 24/03/2022.

maria Rowo
2/abril-22



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 29-03-2022
Hora: 14:42

Recibo oficial de ingresos 2022-21115

Contribuyente

Nombre: ROSARIO DELGADO
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)


TOTAL: \$845.00

Cadena Original

||AUE|2022-21115|ROSARIO DELGADO|CA|29/03/2022 14:42:46|845||

Sello digital

302c021419167fe233a11e5ed4cc62bd74c31a919a7eec46021452c31598d6d930abde8af334a91a66bf9917415c

Municipio de
San Quintin 
PAGADO
29 MAR 2022
Recaudación de Rentas San Quintin



TRAMITE:100/2022 CLAVE
CATASTRAL:VE-079-014

OFICIO:	DUEYMASQ/F06/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	24/MARZO/2022

**ELECTRO MAYOREO MÉXICO S. A. DE C. V.
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 03 de FEBRERO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO, CONSULTORIO, FARMACIA Y MINIMARKET"**, ubicado en Lote: Fracc. 2A del Lote E, Manzana: 86 de la Colonia: **VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con una superficie total de **2,700.00 m²**, con la clave catastral: **VG-H55-012**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 5, Distrito No. 3. **Se establece como CONDICIONADO el uso de suelo "COMERCIOS Y SERVICIOS"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO

ATENTAMENTE

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ARO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

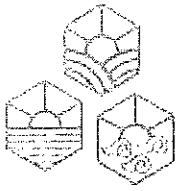
C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-13122 de fecha 03/02/2022.

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

25 MAR 2022
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RECIBI O.F. 6
L.C. SANTOS
25 - MAR 22



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 03-02-2022
Hora: 13:34

Recibo oficial de ingresos 2022-13122

Contribuyente

Nombre: ALEJANDRO ENRIQUEZ ESIQUIO
Domicilio:

Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$845.00

Cadena Original

||AUE|2022-13122|ALEJANDRO ENRIQUEZ ESIQUIO|CA|03/02/2022 13:34:23|845||

Sello digital

302c0214495b467333f4327c80dc65d4b4030a01d9cc5c110214214a1db45d0909c4879e366ce7d4876dc180a1a6



VG-H55-012 051/2022